

CONCEPTO 8113 DE 2008

(julio 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá D.C.

Señora

MARÍA ESTHER GUERRERO CERÓN

Calle 39 Sur No. 72 M – 85 Int. 17 Apto 502

Cristales – Etapas 5 y 6 Kennedy

Ciudad

ASUNTO: Su comunicación del 19 de junio de 2008

Respetada señora:

Acuso recibo del oficio del rubro mediante el cual solicita la convalidación de unos ciclos a través del mecanismo del cálculo actuarial, habida consideración de unos hechos que presuntamente configuran conductas penales.

Al respecto le informo que a través del oficio DJN-US [7172](#) del 18 de junio de 2008 (anexo copia informal) esta Dirección remitió a la jefatura de la Unidad de Plantación y Actuaría las directrices que deben seguirse en para efecto de determinar si es viable o no la convalidación de los ciclos en cuestión atendiendo a la situación particular y concreta puesta en conocimiento de esta oficina.

Es del caso aclararle que la dilación en la definición del caso bajo examen, obedece a que la propia Unidad de Planeación y Actuaría a través del oficio UPA 3134 del 22 de mayo de 2008 amplió el temario indicado en el oficio primigenio (UPA 5376 del 22 de noviembre de 2007) radicado en esta oficina mediante oficio DJN-UP 15739 del 10 de diciembre de 2007 de la Unidad de Procesos, de modo que, en aras de emitir el concepto jurídico de carácter general y abstracto solicitado dentro del marco de la competencia atribuida por el artículo 14 del Decreto 1403 de 1994, esta Dirección se permitió incluir el tema formulado en el oficio UPA 3134 del 22 de mayo de 2008 con lo cual se garantizó el debido proceso administrativo.

Finalmente, por tratarse de un trámite cuya definición de fondo compete única y exclusivamente a la Gerencia Nacional de Atención al Pensionado -Unidad de Planeación y Actuaría-, le informo que el oficio en referencia fue remitido a la brevedad a dicha dependencia para los fines legales que sean del caso.

Cordialmente

SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS

Director Jurídico Nacional

ANEXO LO ENUNCIADO EN CUATRO (4) FOLIOS

Con copia:

- Dra. Soraya Pino Canosa. Gerente Nacional de Atención al Pensionado
- Dra. Silvia Margarita Carrizosa. Gerente Nacional de Bienes y Servicios
- Dr. Walter Orozco Salazar. Jefe Unidad de Planeación y Actuaría

Ramg/odpm

27 de junio de 2008

06400



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

